



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°253

De 8 de octubre de 2024

Por medio del cual se autoriza a las Juntas Comunales hacer uso de la Partida correspondiente para el año 2024, de otras asignaciones globales Fiestas Patria de Diez Mil Balboas (B/10,000.00), para que cada Junta Comunal pueda utilizar estos fondos para la celebración de las festividades de Fiestas Patria.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que las Fiestas Patria son la manifestación de un pueblo que expresa sus sentimientos, su alegría, su identidad en las cuales todo Panamá, se viste de Patria y se prepara para esta gran fiesta, donde la banda tricolor engalana establecimientos públicos, calles y avenidas en todo el País. Festividades que van acompañadas de actividades como Desfiles Cívicos, Estudiantiles y Típicos, Presentaciones Folclóricas, entre otras;

Que la Partida esta contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, mediante el Acuerdo N°351 de 5 de diciembre de 2023, se podrá utilizar para el año en curso;

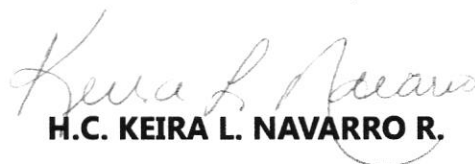
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Juntas Comunales hacer uso de la Partida correspondiente para el año 2024, de otras asignaciones globales Fiestas Patria de Diez Mil Balboas (B/10,000.00), para que cada Junta Comunal pueda utilizar estos fondos para la celebración de las festividades de Fiestas Patria.

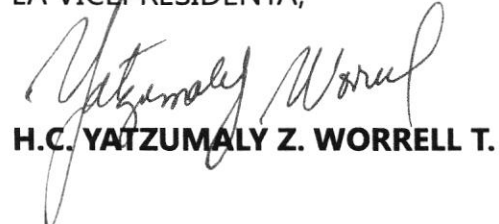
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.253
Del 08 de octubre de 2024

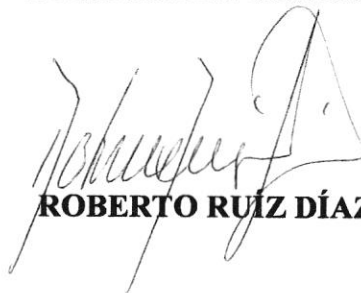
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de octubre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUIZ DÍAZ